Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 48 -2026-DGA-CR

Lima, 13 MAR. 2026

VISTOS:

El Memorando N° 470-2026-OPPM-OM-CR del jefe de la Oficina de Planeamiento, presupuesto y modernización; el Informe N° 437-2026-APRE-OPPM-OM-CR de la jefatura del Área de Presupuesto; el Informe N° 180-2026-DRH-DGA-CR de la jefatura del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual la jefatura del área de Desarrollo y Bienestar del Personal remite la propuesta del Plan Anual de Capacitación del Congreso de la República-PAC 2026, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 180-2026-DRH-DGA/CR de fecha 12 de febrero de 2026, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos remite la propuesta del Plan Anual de Capacitación del Congreso de la República — PAC 2026, cuyo presupuesto total proyectado asciende al mónto de S/ 633,000.00 (seiscientos treinta y tres mil con 00/100 soles); el mismo que incorpora las necesidades de capacitación requeridas por el Área de Desarrollo y Bienestar del Personal — ADBP del Departamento de Recursos Humanos y del Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios, en el marco de la Directiva N° 50-2025-ADBP-DRH-DGA-CR denominada "Capacitación de los Servidores del Servicio Parlamentario del Congreso de La República".

Que, el Plan Anual de Capacitación del Congreso de la República-PAC 2026, ha sido elaborado por el Área de Desarrollo y Bienestar del Personal, en coordinación con el Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios; con el objeto de mejorar las funciones de cada puesto y objetivo estratégico del órgano o unidad orgánica, ayudar a la especialización de los trabajadores; buscar su mejora en el aspecto profesional, técnico, ético y moral, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

Que, con el Informe N° 145-2026-ADBP-DRH DGA/CR de fecha 12 de febrero de 2026; el Área de Desarrolle y Bienestar del Personal presenta el Plan Anual de Capacitación del Congreso de la República - PAC 2026 - que incorpora el Plan de Formación y Capacitación Especializada 2026 del Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios-, se tiene que, a fin de poder llevar a cabo el listado de cursos presentados (que cubren las brechas de necesidades de capacitación) se requieren los siguientes montos:

N°	TIPOS	CANTIDAD DE CAPACITACIONES	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	PRESUPUESTO SOLES	PORCENTAJE
1	Capacitación Interna	39	4680	1,500.00	78.04
2	Capacitación Externa	16	932	492,500.00	
3	Plan de Formación y Capacitación Especializadas 2026 (CECP)	10	820	139,000.00	21.96
TOTAL				**633,000.00**	100

Que, mediante el Memorando N° 470-2026-OPPM-OM-CR de fecha 9 de marzo de 2026, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hace de conocimiento de la Dirección General de Administración, sobre la Disponibilidad Presupuestal, para cubrir los servicios que demanden la ejecución del Plan Anual de Capacitación del Congreso de la República — PAC 2026, por la suma de S/ 633,000.00 (seiscientos treinta y tres mil con 00/100 soles).

Que, el Reglamento Interno de Trabajo establece en el numeral 45.1 del artículo 45, que corresponde a la Dirección General de Administración, a través del Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con el Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios, planificar, priorizar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación y perfeccionamiento que requiere el personal.

En aplicación del inciso 7.1.2.2 del numeral 7.1.2 del artículo 7, de la Directiva N° 50-2025-ADBP-DRH-DGA-CR denominada "Capacitación de los Servidores del Servicio Parlamentario del Congreso de La República"; el Plan Anual de Capacitación es aprobado por la Dirección General de Administración, mediante Resolución.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – APROBAR, como documento interno de gestión administrativa, el Plan Anual de Capacitación del Congreso de la República – PAC 2026- elaborado por el Área de Desarrollo y Bienestar del Personal, en coordinación con el Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios; presentado por el Departamento de Recursos Humanos, mediante el informe N° 180-2026-DRH-DGA/CR.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA